



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0856-2019-UNAP
Iquitos, 05 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 272-2019-OGPP-UNAP, presentado el 05 de abril de 2019, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestaria para contratación de personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa al rector que existe la disponibilidad presupuestaria de personal para contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de una (01) plaza como responsable para la Oficina General de Infraestructura (OGI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que debe llevarse a cabo conforme a las etapas del procedimiento de contratación y a lo establecido en el referido decreto legislativo, su reglamento y modificatorias;

Que, por lo anterior se debe implementar el concurso público de Contratación Administrativa de Servicios y se disponga la habilitación del registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos – AIRHSP ante la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Público por parte de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la UNAP;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente conformar la comisión especial encargada de llevar a cabo el concurso público para cubrir una (01) plaza como responsable para la Oficina General de Infraestructura (OGI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar la Comisión especial encargada de llevar a cabo el concurso público para cubrir una (01) plaza como responsable para la Oficina General de Infraestructura (OGI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), integrada de la siguiente manera

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández | Presidente |
| Director general (e) de la Dirección General de Administración | |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero | Miembro |
| Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | |
| • Wilson Panduro Curitima | Miembro |
| Jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos | |
| • Dadky Julio Pérez Panduro | Miembro |
| Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal | |

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL